

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.191 · 1984

LEY 10.191

Boletín Oficial, 24 de septiembre de 1984 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.191

LEY 10191

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase el artículo 190 del Decreto-Ley 9.020/78.

ARTÍCULO 2.- Com uníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.191. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).